

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 28 de Diciembre de 2017

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

Mª CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA IKER AGIRRE BARTZENA IDOIA BLASCO CUEVA XABIER LOSANTOS OMAR DIONI ANDRES BLANCO (1)

Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN Mª DOLORES LOZANO MUÑOZ

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ (2) ARITZ TELLITU ZABALA

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES ENARA DIEZ OYARZUN ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER ÖLABARRIETA ARNAIZ JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE:

ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. KOLDO BIGURI

INTERVENTORA

Dª EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA

D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO

- (1) Se ausentó a las 23:27, durante el transcurso del punto 4
- (2) Se ausentó a las 22:13, durante el debate del punto 3, una vez realizada la votación a la enmienda a la totalidad.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la Sra. Alcaldesa Presidenta, Da Ma CARMEN URBIETA GONZALEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por Secretaria General DOÑA **CHIARA** CAMARÓN PACHECO, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1°.- APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

- Pleno extraordinario del 30.11.2017

Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación el acta de la sesión citada, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.

ACUERDO PLENARIO



El Ayuntamiento Pleno aprobó, <u>por unanimidad, de los veinte Concejales presentes en la sesión</u>, el acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, no existiendo observación a las mismas.

2°.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y RESUMEN DEL INFORME DE TESORERÍA ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO ESTADOS DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017:

Se dio cuenta al pleno de los informes de Intervención y Tesorería elaborados en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

PLAZOS DE PAGO

En dichos informes, entre otras cuestiones, se señala que en el **TERCER TRIMESTRE de 2017** de un total de **1.321 Facturas**, por importe de 4.545.199,35€, 1.264 facturas se han pagado en plazo, por un importe de 4.327.315,29€, lo que hace un porcentaje del **95,21%**.

De las 57 facturas pagadas fuera de plazo (4,795% del importe), resaltar la siguiente circunstancia:

• 42 de esas facturas fueron conformadas fuera de plazo, en consecuencia, recibidas fuera del plazo legalmente establecido, lo cual supone un 4,25% de la facturación total del trimestre.

De los pagos líquidos a proveedores obrantes en Tesorería, se obtienen los siguientes datos:

	EPEAN	EPEZ KANPO		
			Pago	Conformadas
	En el Período	Fuera de Período	fuera de plazo	fuera de plazo
N° FACTURAS	1.264	57	42	15
Importe	4.327.315,29€	217.884,06€	193.278,77€	24.605,29€
Porcentaje	95,21 %	4,79 %	4,25 %	0,54 %

El período medio de pago global consolidado (Ayuntamiento –8,75 días, Soinu Atadia –21,72 días y Euskararen Erakundea –21,59 días) relativo al segundo trimestre comunicado a la Diputación Foral de Bizkaia, en su condicion de órgano que ejerce la tutela financiera, es de – 8,95 días.

Equivale a decir que desde que una factura entra en el registro habilitado a tal efecto por el Ayuntamiento de Leioa, hasta que la misma se paga, únicamente transcurren 21 días.

Recordemos que con la actual legislación hay 30 días desde que se registra hasta que se visa y otros 30 desde que se visa hasta que se paga.

En Leioa todo el proceso durante el **tercer trimestre 2017** se ha llevado a término, como decimos, en **21 días** de los 60 posibles.



REQUERIMIENTO DE FACTURAS

En relación al <u>requerimiento de facturas</u> que lleven más de 30 días sin conformar en las áreas al que obliga la ley, informar que a 30/06/2017 no hay ninguna factura que tras el requerimiento de información cursado por la Intervención Municipal no haya obtenido respuesta.

De las <u>7 facturas</u> registradas en contabilidad que figuran pendientes de conformar en las áreas: 1 servicios generales-recursos humanos, 1 seguridad, 3 urbanismo y 2 deportes.

7 han sido ya abonadas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los datos acumulados del Ayuntamiento, a nivel de capítulos (corriente sin remanentes), a 30/06/2017, son los siguientes:

INGRESOS

			DERECHOS
CAPÍTULOS	PREVISIÓN	PREVISIÓN	RECONOCIDOS
	INICIAL	DEFINITIVA	LÍQUIDOS
1 Impuestos Directos	7.813.796,00	7.813.796,00	7.307.796,33
2 Impuestos Indirectos	450.000,00	450.000,00	540.138,83
3 Tasas y otros ingresos	4.114.842,73	4.292.545,50	3.408.707,91
4 Transferencias corrientes	18.067.241,52	18.067.241,52	17.524.213,58
5 Ingresos Patrimoniales	325.024,90	325.024,90	212.241,45
6 Enajenación de inversiones	827.879,60	827.879,60	0,00
7 Transferencias de Capital	2.414.793,47	2.414.793,47	382.163,14
8 Activos Financieros	0,00	3.017.053,91	0,00
TOTAL	34.013.578,22	37.268.334,90	29.375.261,24

GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 Gastos de Personal	10.233.579,34	10.233.579,34	6.474.674,54
2 Bienes corrientes y servicios	16.585.480,15	16.763.182,92	11.489.757,86
3 Gastos Financieros	5.000,00	5.000,00	1.661,62
4 Transferencias Corrientes	3.555.500,89	3.615.500,89	2.168.207,52
5 Crédito Global e imprevistos	85.000,00	84.257,65	0,00
6 Inversiones Reales	3.449.017,84	3.449.760,19	750.179,56
7 Transferencias de Capital	100.000,00	100.000,00	0,00
8 Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34.013.578,22	34.251.280,99	20.511.481,10



Según se desprende del envío de información económico- presupuestaria a la Diputación Foral del Bizkaia el día 28 de Julio (pmp) y 23 de Agosto (información trimestral) del presente, el Ayuntamiento de Leioa cumple en el tercer trimestre del año 2017 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gastos legalmente establecidos.

El pleno se da por enterado.

3°.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2018:

Considerando el dictamen nº 102, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 18 de Diciembre de 2.017, certificación del cual consta en el expediente,

Considerando la propuesta de Alcaldía de Presupuesto General Consolidado para el año 2018, incluida las modificaciones al mismo incluídas en el dictamen favorable de la citada Comisión Informativa,

Considerando las enmiendas presentadas por los grupos municipales Esnatu Leioa, EH Bildu Leioa y Grupo Popular de Leioa, de las cuales se emitieron los correspondientes dictámentes en la referida comisión,

Leídas y debatidas las propuestas, se procedió a la votación de las enmiendas y la propuesta tal y como sigue:

ACUERDOS PLENARIOS

3.1- ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR ESNATU LEIOA (Reg. entrada: 13745/2017),

Examinado el proyecto de Presupuesto Municipal de Leioa presentado por el equipo de gobierno para 2018, el Grupo Municipal ESNATU LEIOA presenta la siguiente enmienda a la totalidad:

El proyecto de Presupuesto se presenta con un mes de retraso sobre la fecha límite que determina la legislación vigente (art. 168 del R.O. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales), en el que reza el siguiente literal en su punto cuarto

"4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución."

Lo que merma la posibilidad de participación de los grupos de la oposición en un proceso que dista mucho de la transparencia que se presume desde el equipo de gobierno municipal.

Sin perjuicio de enmiendas parciales que nuestro grupo también ha presentado al proyecto, pretendemos evidenciar la falta de implicación del gobierno municipal en dar solución a las necesidades de la parte creciente de



población de Leioa que soporta condiciones de vida penosas derivadas del desempleo, de desahucios, de salarios que perpetúan la pobreza, etc.

Las cantidades consignadas para el año 2018, no difieren apenas de las aprobadas para el presente ejercicio, por lo que podemos calificar a este proyecto como regresivo. A fecha de hoy, el número de demandantes de ayudas de emergencia social continúa aumentando, lo que contrasta con las cifras "oficiales" del paro y viene a demostrar que el salario del escaso empleo que se ofrece no alcanza para cubrir las necesidades más básicas. Y sabemos que lamentablemente no podemos esperar una mejoría de esta situación

El Ayuntamiento debe estar al servicio de la ciudadanía. Leioa tiene que ser un municipio donde todos y todas tengan las primeras necesidades cubiertas.

No es comprensible que mientras el Ayuntamiento mantiene el déficit cero año tras año y dispone además de un importante remanente acumulado, no se dediquen mayores recursos a paliar la pobreza existente y a impulsar la creación de empleo. Más al contrario, el equipo de gobierno muestra su nula voluntad de avanzar en las políticas sociales, y no le preocupa incumplir su compromiso de transparencia, cuando, por ejemplo, nos sorprende desagradablemente con la adquisición de 99 plazas de garaje, sin un propósito concreto en primera instancia, y declarando después que eran para venta, al concurso de dichas parcelas se hayan presentado 9 propuestas de compra.

Es inaceptable que se gaste el dinero de todos y todas en operaciones inmobiliarias. La prioridad del gasto debiera ser la puesta en marcha de un potente plan de empleo en el municipio, cuyas características se concreten en colaboración con sindicatos, empresarios, comerciantes y

Asamblea de Parados/as. Además, deben incrementarse notablemente las partidas destinadas a acción social.

Es indefendible la apuesta del PNV y PSE por mantener y aún aumentar la externalización de los servicios, en algunos casos innecesario por la infrautilización de recursos humanos propios. Y, en cualquiercaso, la privatización de servicios supone, aparte de un indebido dispendio, que la contratación de personal escapa al control municipal, que los salarios son más bajos y las condiciones de trabajo, en muchos casos, empeoran respecto al personal propio

Los gastos de personal propio decrecen para el 2018, mientras la cifra total de servicios externalizados es de casi 14 millones de euros. Se nos puede argumentar que las normas actuales impiden o limitan la convocatoria de ofertas de empleo público, pero hay fórmulas para la contratación, como puede ser la cobertura de las plazas vacantes de la RPT con personal de bolsas, la creación de empresas públicas cuyo personal acceda al trabajo reglamentariamente, programas de empleo temporal para acometer trabajos que mejoren urbanísticamente el municipio, etc.

Lo que ESNATU LEIOA plantea es que la gestión del presupuesto no se lleve a cabo de espaldas al pueblo. Que ninguna familia pase apuros económicos cuando debe afrontar un nuevo curso escolar desbordante de gastos (ropa, libros, material...). Que no se añadan nuevas dificultades a las familias en riesgo de exclusión social en las épocas de cierre de los comedores escolares. La escasez de recursos les condiciona y limitan el aporte de una alimentación de calidad para sus hijos e hijas, por lo que programas como los de las colonias y actividades extraescolares, incluyendo comedores en período vacacional, son fundamentales y de una enorme ayuda para paliar, en parte, esta grave siyuación.

Por otro lado, hay gastos prescindibles o modificables cuya cuantía debería recuperarse para ser invertida en proyectos de interés social, como son:

- a) La reducción de al menos un 20% de las remuneraciones de los cargos de gobierno, tal y como se ha venido solicitando desde el grupo enmendante.
- b) El recorte en los gastos de suministro eléctrico.
- c) La eliminación de contratos con las empresas que además de una cantidad fija se benefician de sustanciosos porcentajes de un capital que deja de percibir el ayuntamiento. En este caso se encuentra la empresa recaudatoria



de multas, la que gestiona la recaudación ejecutiva, así como la empresa que estudia la convocatoria de subvenciones a instituciones municipales.

- d) La eliminación de las subvenciones a las pruebas que utilizan animales.
- e) Y, en general, la remunicipalización de todos los servicios, que pueden realizarse con igual eficacia y menor coste por personal propio.

Por todo ello, el Grupo Municipal ESNATU LEIOA propone:

La devolución del Proyecto de Presupuesto de Leioa de 2018 al Gobierno municipal y la elaboración de uno nuevo que cubra las necesidades reales de la población del municipio.

3.1 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.1 Desestimar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Esnatu Leioa, con cuatro votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado tres abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa.

3.2- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EH-BILDU LEIOA (Reg. entrada nº 13743/17)

3.2.1

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
1	Auzoak Eraikiz/ Sabino Arana Peatonalizazioa	400.000 €. (nueva)	Auzoak Eraiki - 6/45900/6090001: -400.000

3.2.1 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.1 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del



artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.2.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
2	Auzoak Eraikiz/ Kandelazubieta hirigintza erreforma	200.000 €. (nueva)	Auzoak Eraiki - 6/45900/6090001: -200.000

3.2.2 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.2 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.3.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
3	Auzoak Eraikiz/ Pinueta hirigintza erreforma	200.000 €. (nueva)	Auzoak Eraiki - 6/45900/6090001: -200.000

3.2.3 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.2.3 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.4.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
4	Auzoak Eraikiz/ Lamiako – EARLE kultur etxe berria	100.000 €. (nueva)	Auzoak Eraiki - 6/45900/6090001: -100.000

3.2.4 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.4 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

2	\mathbf{a}		
J	٠۷,	· O	

Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
	propuesto	



5	Auzoak Eraikiz/ Lamiako – Txopera- Gobela ibaiaren errekuperazioa eta parkea	50.000 €. (nueva)	Auzoak Eraiki - 6/45900/6090001: -50.000
---	----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-------------------------------------------------

3.2.5 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.5 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación..

3.2.6.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
13	Udal etxebizitza sozial parkea – Lamiako EARLE	100.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 6/45900/6010100: - 100.000

3.2.6 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.6 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del



artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.7.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
14	Bizikleta Plan Integrala – Bidegorri Sarea	50.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 6/45900/6010100: - 50.000

3.2.7 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.7 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.8.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
15	Bizikleta Plan Integrala – Bizikleta publiko alokairu sistema	50.000 €. (nueva)	Movilidad; Transporte Público - 7/44110/2270800: - 50.000

3.2.8 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.2.8 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-

Bildu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.9.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
16	Bizikleta Plan Integrala – Bizikleta aparkaleku sistema	15.000 €. (nueva)	Movilidad; Transporte Público - 7/44110/2270800: - 15.000

3.2.9 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.9 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

2 2 10

 5.2.10.					
Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación			



20	Mendibile, elkarteen etxea	15.000 €. (nueva)	Depósito de Residuos - 7/16210/2279927: - 15.000
----	----------------------------	----------------------	--------------------------------------------------

3.2.10 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.10 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.11.

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
21	Kortesenabarri Baserria herriko elkarteentzako erabilera	15.000 €. (nueva)	Depósito de Residuos - 7/16210/2279927: - 15.000

3.2.11 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.11 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una



vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.



3.2.12

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
23	Auzoetako kultur etxeetan inbertsioak	50.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 6/45900/6010100: - 50.000

3.2.12 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.12 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.13

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación			
25	Puntu beltzen maparekin bukatzeko ekintzak	50.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 6/45900/6010100: - 50.000			

3.2.13 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.13 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu

Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación



del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.14

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
26	Aurrekontu partehartzaileak	30.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: - 30.000

3.2.14 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.14 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.2.15

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
27	Udalbiltza	20.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: - 20.000

3.2.15 ACUERDO PLENARIO



Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.15 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y diecisiete votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.2.16

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
28	Inversiones Instalaciones Deportivas Municipales	200.000 €. (+60.000)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 6/45900/6010100: - 60.000

3.2.16 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.16 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, y con dos votos en contra emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.



3.2.17

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
35	Herri kontsulta	15.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -15.000

3.2.17 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.2.17 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.3- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR ESNATU LEIOA (Reg. entrada nº 13745/17)

3.3.1

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación	OBSERVACIONES
1	Programación UPV/EHU - 9 conferencias: 2.700 euros - Divulgación Mujer y Ciencia: 2.000	8.700 €. (nueva)	Gas- suministro Programas de gasto: 92520- 32000- 24102- 24106- 23101- 23102- 23105- 15101- 17101-	RETIRADA PARCIAL Se retira la programación UPV- EHU y se mantienen las inversiones en obras de arte



euros	33001).
- Festival Matemáticas Martin Gardner:	
2.000 euros	- Crédito
	inicial:
Inversiones en Obras de Arte	124.300
	euros
- Compra de obras alumnos de Bellas	
Artes: 2.000 euros	- Crédito
	definitivo:
	115.600
	euros

3.3.1 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.1 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa

y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y <u>once votos en contra</u> emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado <u>tres abstenciones de</u> los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, y, de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.2

	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
2	PERCO Acciones - Fomento instalación comercios no existentes en el Barrio: 50.000 euros (00502/24104/2269900) Transporte público. Ayudas a asociaciones - Ayuda autobús APA IES Barandiaran Goikoa: 7.442,22 euros (00700/44110/4810200)	57.442,22 €. (incremento del crédito existente)	Energía- suministro Programas de gasto: 92520- 32000- 24101- 24103- 23001- 23002- 23003- 23101- 23102- 23105- 16400- 15101- 33001- 33002- 33003- 33004- 33005- 33300- 33701- 33703- 34201- 34202- 34203- 34204- 34205 - Crédito inicial: 522.202 euros - Crédito definitivo: 464.759,78 euros

3.3.2 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.3.2 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con ocho votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.3

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
3	Plan de Empleo Local (00502/24105/2270407)	100.000 €. (incremento del crédito existente)	Cultura programación y fiestas - 9/33402/2260607: -20.000 - 9/33402/2270402: -30.000 - 9/33404/2260613: -30.000 - 9/33404/2270402: -20.000

3.3.3 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.3 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con cuatro votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado cinco abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.



3.3.4

N°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
4	Empleabilidad víctimas violencia de género – Acciones locales promoción del empleo	53.500 €. (nueva)	Promoción del Deporte - 10/34102/2260615: -43.500 - 10/34201/2269900: -10.000

3.3.4 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.4 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, y, de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.5

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
5	Plan Empleo Local (00502/24105/2270 407)	31.548,85 €. (incremento del crédito existente)	Limpieza Gaztelubide - 3/92520/227010 0: -31.548,85

3.3.5 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.3.2 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con ocho votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.6

N°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
6	Inclusión Social - Programas inclusión social: 10.000 euros - Taper solidario: 5.000 euros - Lucha exclusión social: 5.000 euros. - Apoyo familias: 10.000 euros - Fidias: 5.000 euros	35.000,00 €. (incremento del crédito existente)	Gasto Global 5% - 2/93100/500000 0: -35.000

3.3.6 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.6 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con <u>ocho votos a favor de la enmienda</u>, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y <u>once votos en contra e</u>mitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado <u>una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y</u>



del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.7

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
7	Plan Empleo Local (00502/24105/2270 407)	41.292,32 €. (incremento del crédito existente)	Comunicaciones - 11/92500/226030 0: -20.000 - 11/92500/227990 0: -21.292,32

3.3.7 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.2 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con <u>ocho votos a favor de la enmienda</u>, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y <u>once votos en contra</u> emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado <u>una abstención</u> de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.8

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
8	Empresa Municipal de Servicios.	120.468,69 €. (nueva)	Retribuciones órganos de gobierno: - 1/91201/1000000: -13.687,10



	- 1/91201/2130000: -300
	- 1/91201/2269900: -600
	- 1/91201/2269901: -3.200
	- 1/91202/1000000: -52.353,13
	- 1/91202/1600100: -14.182,27
	- 1/91203/2260200: -1.200
	- 1/91203/2310000: -200
	- 1/91204/1000000: -18.000
	- 1/91205/4813000: -16.746,19

3.3.8 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.8 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.9

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
9	Empresa Municipal de Servicios.	100.000 €. (nueva)	Asistencia en Procedimiento Sancionador: - 4/13201/2270901: -100.000

3.3.9 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.9 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu Leioa con cuatro votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu



Leioa y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.10

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
10	Empresa Municipal de Servicios.	750.000 €. (nueva)	Ayuda a Domicilio: - 6/23104/227990 6: -750.000

3.3.10 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.10 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con <u>cuatro votos a favor de la enmienda</u>, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y <u>trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado <u>tres abstenciones</u> de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.</u>



3.3.11

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
11	Empresa Municipal de Servicios.	700.000 €. (nueva)	Transporte Público: - 7/44110/227080 0: -700.000

3.3.11 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.11 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con <u>cuatro votos a favor de la enmienda</u>, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y <u>trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado <u>tres abstenciones</u> de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.</u>

3.3.12

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
12	Empresa Municipal de Servicios.	160.000 €. (nueva)	Aterpe Leioa Gaztegunea: - 9/33701/2279900: -160.000

3.3.12 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.12 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu Leioa con <u>cuatro votos a favor de la enmienda</u>, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y <u>trece votos en contra e</u>mitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes



en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado <u>tres abstenciones</u> de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.3.13

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
13	Empresa Municipal de Servicios.	145.000 €. (nueva)	Sakoneta eta Sarriena Kiroldegia: - 10/34201/22799 02: -80.000 - 10/34203/22799 00: -65.000

3.3.13 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.13 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con cuatro votos a favor de la enmienda, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

.____



3.3.14

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
14	Empresa Municipal de Servicios.	142.000 €. (nueva)	Servicios de Recaudación: - 11/92001/22709 00: -142.000

3.3.14 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.3.14 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Esnatu

Leioa con <u>cuatro votos a favor de la enmienda</u>, emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y <u>trece votos en contra</u> emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado <u>tres abstenciones</u> de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

3.4- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR DE LEIOA (Reg. entrada nº 13752/17)

3.4.1

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
1	Monumento a las Víctimas de Terrorismo	20.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -20.000

3.4.1 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.4.1 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado cinco abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.2

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
2	Proyecto recinto multiusos	25.000 €. (nueva)	Investigación, Estudios y Proyectos - 8/45900/643000 0: -25.000

3.4.2 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.2 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.4.3

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
3	Proyecto nueva sede de la Policía Local	25.000 €. (nueva)	Investigación, Estudios y Proyectos - 8/45900/643000 0: -25.000

3.4.3 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.3 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado siete abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.4

N°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
4	Proyecto reforma estadio Sarriena	50.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana
			- 8/45900/6010100: -50.000

3.4.4 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.4 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de



Leioa y <u>diecisiete votos en contra</u> emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado <u>una</u> abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.5

N°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
6	Proyecto de Museo de la Historia de Leioa	50.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 8/45900/601010 0: -50.000

3.4.5 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.5 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y diecisiete votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.4.6

N°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
8	Parque de Educación vial y Peatonal	75.000 € (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 8/45900/601010 0: -75.000

3.4.6 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.6 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado cinco abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.7

N	V°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
	9	Implantación de un servicio de protección civil	20.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/500000 0: -20.000

3.4.7 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.7 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes



en la sesión, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado <u>cinco abstenciones</u> de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.8

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
11	Festival de las Artes Escénicas (Música/ Danza/ Teatro/ Cine)	90.000 €. (nueva)	Umore Azoka - 9/33405/226061 0: -90.000

3.4.8 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.8 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y quince votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada

la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.9

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
15	Programas de Empleo y Desarrollo (00502/24104/2279 922)	15.000 €. (incrementar existente)	Umore Azoka - 9/33405/226061 0: -15.000



3.4.9 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.9 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con ocho votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.10

N°	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
18	Presencia de Leioa en Ferias de Promociones (Expovacaciones	21.800 €. (nueva)	Txoko Zuhatzu - 9/33702: -21.800

3.4.10 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.10 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y diecisiete votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.4.11

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
19	Puesta en valor del Molino de Elexalde Leioa	15.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -15.000

3.4.11 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.11 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y diecisiete votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.12

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
21	Infancia, Juventud y Familia – Intervención Familiar (00600/23102/2279 912)	10.000 €. (incrementar existente)	Asistencia Informática - 11/92004/22799 19: -10.000

3.4.12 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.4.12 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.13

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
22	Servicio de Atención a la Exclusión Social (00600/23103/2279 924)	5.000 €. (incrementar existente)	Asistencia Informática - 11/92004/227991 9: -5.000

3.4.13 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.13 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.4.14

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
23	Servicio de Atención a Mayores Dependientes (00600/23104/2279 926)	10.000 €. (incrementar existente)	Asistencia Informática - 11/92004/227991 9: -10.000

3.4.14 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.14 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con seis votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y los cuatro Concejales de Esnatu Leioa y once votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.15

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
24	Protección de Animales (00600/23001/2279 909)	5.000 €. (incrementar existente)	Estudios y Trabajos técnicos - 11/92001/22707 00: -5.000

3.4.15 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.4.15 Estimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa

Leioa con diecinueve votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.4.16

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación	
25	Ayudas para estudiar euskera (Euskararen Erakundea)	2.100 €. (incrementar existente)	Subvención rótulos en euskera - Capítulo 4: -2.100	

3.4.16 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.4.16 Desestimar la enmienda parcial presentada por el Grupo Popular de Leioa con dos votos a favor de la enmienda, emitidos por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y diecisiete votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos y, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.5- ENMIENDAS TRANSACCIONALES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE GOBIERNO

3.5.1 Enmienda Transaccional: Cambio de Capítulo 2 a un Capítulo 4 e incorporación a Anexo de Transferencias Corrientes de la aplicación 00600/23104/2279906.

Por error en la traslación de la propuesta del área al aplicativo informático de una aplicación presupuestaria propuesta por el área de servicios sociales, la misma aparece reflejada en un capítulo 2 cuando se solicitaba un presupuestarla en un capítulo 4.

En consecuencia se propone la modificación de la aplicación presupuestaria 00600/23104/2279906 "Personas mayores; servicio de atención a mayores dependientes" de un capítulo 2 a un capítulo 4 y su correspondiente reflejo en el Anexo de Transferencias Corrientes.

3.5.1 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.1 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecinueve votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

<u>3.5.2 Enmienda Transaccional</u>: Aprobación de un anticipo de caja fija por importe de 300 euros para gastos menores de Kultur e incorporación a la NEP.

Kultur Leioa solicita la dotación de un fondo de obra por importe de 300 similar a los existentes para los Polideportivos de Sakoneta y Torresolo y diversos Centros Escolares, que le permitan hacer frente a pequeños gastos.

En consecuencia, se propone la aprobación de 300 euros para Kultur Leioa y su correspondiente reflejo en la Base 10^a de la Norma de Ejecución Presupuestaria 2018.

3.5.2 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:



3.5.2 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.3 Enmienda Transaccional e incorporación a Anexo de Transferencias Corrientes:

Variar el importe y financiación de la enmienda 12 propuesta por EH- Bildu en una única:

3ª.E.T.	Alokairu eta etxebizitza hutsak Vivienda	50.000 €. (nueva)	Servicio de Grua - 8/15320/2270801: -30.000 Inversiones en Edificios
			- 8/45900/6220202: -20.000

3.5.3 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.3 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.5.4 Enmienda Transaccional:

Asumir el objeto de la enmienda nº 5 del PP. Unificar las enmiendas 9 y 11 propuestas por EH- Bildu en una única.

4ª.E.T.	Kiroldegi berria	125.000 €. (nueva)	Adq. patrimonio y rehabilitación urbana - 8/45900/6010100: -125.000
			3, 10, 33, 33, 33, 32, 32, 32, 32, 32, 32, 32

3.5.4 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.4 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecinueve votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.5 Enmienda Transaccional:

Variar el importe (-2.000) reflejado en la enmiendas 19 propuesta por EH- Bildu:

5ª.E.T.	Kultur Leioa, libututegi irekia azterketa garaiko asteburuetan	28.000 €. (nueva)	Alumbrado Público
		()	- 7/16501/2279900: -28.000

3.5.5 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.5 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y



del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.6 Enmienda Transaccional:

Asumir el objeto de la enmienda nº 14 del PP. Variar la financiación reflejada en la enmiendas 24 propuesta por EH- Bildu:

6ª.E.T.	Leioan asteburuetako aisialdi ekintza handitzeko plana eta ekintzak	50.000 €. (nueva)	Alumbrado Público - 7/16501/2279900: -30.000
			Programación; AAEE, Música y Cine - 9/33402/2260607: -20.000

3.5.6 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.6 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecinueve votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.7 Enmienda Transaccional:

Variar la financiación reflejada en la enmiendas 30 propuesta por EH- Bildu:

7ª.E.T.	Programas en euskera	31.000 €. (nueva)	Sakoneta edificios y otras construcciones - 10/34201/210.000: -8.000
			Programación AAEE, Música y Cine
			- 9/33402/22760607: -10.000
			Promoción cultura del euskera
			- 501/33500/2260626: -13.000



3.5.7 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.7 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.8 Enmienda Transaccional:

Variar la financiación reflejada en la enmiendas 32 propuesta por EH- Bildu:

8 ^a .E.T. Cultura en los	Barrios	40.000 €. (nueva) + 10.000	Alumbrado Público - 7/16501/2279900: -10.000
-------------------------------------	---------	----------------------------------	----------------------------------------------

3.5.8 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.8 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado tres abstenciones de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación



3.5.9 Enmienda Transaccional:

Variación de la enmiendas 17 propuesta por el PP:

9ª.E.T.	Actividades para toda la ciudadanía con ocasión del "Día de Leioa"	10.000 €. (nueva)	Servicios culturales - 9/33402/2279903: -10.000

3.5.9 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.9 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecinueve votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.10 Enmienda Transaccional: Compromiso.

Unificar las enmiendas 8 y 18 propuestas por EH-Bildu, en una única.

10ª.E.T.	Pinuetako aparkalekuaren proiektua	80.000 €. (nueva)	Auzoak Eraiki - 6/45900/6090001: -80.000

3.5.10 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, acordó:

3.5.10 Estimar la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales que conforman el Equipo de Gobierno con diecisiete votos a favor de la enmienda, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los dos Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales



de Socialistas Vascos, habiéndose registrado <u>tres abstenciones</u> de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación

3.5.11 COMPROMISOS

Se da cuenta en Pleno de los siguientes compromisos recogidos en el acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:

- **A.-**En relación con las enmiendas nº 6, 10, 17, 22, 29, 31, 33 y 34 presentadas por EH-Bildu y asumir el compromiso de iniciar un proceso de reflexión sobre su objeto tras el cual, si los conceptos de gasto resultaran viables, se materializarían las acciones concretas.
- B.-En relación a las enmiendas propuestas por el Partido Popular:
- b.1) Asumir el contenido de las enmiendas nº 7(32), 16(41), 18(43), 19(44) y 20(45)
- b.2) Asumir el compromiso de estudiar el objeto propuesto en las enmiendas nº 3(28), 10(35), 12(37) y 13(38).
- b.3) Asumir el compromiso de incrementar, ren el caso de ser necesario, el gasto propuesto en la enmienda nº 25 (50)
- **C.-** En relación a las enmiendas propuestas por ESNATU Leioa, asumir parte del contenido de la enmienda nº 1; ciclo de conferencias en el marco del convenio con la UPV/EHU Divulgación Mujer y Ciencia, Festival de Matematicas de Martin Gardner...

3.6 PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018

PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO DE LEIOA 2018

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.813.796,00	7.663.000,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	450.000,00	686.750,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.114.842,73	4.308.564,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.067.241,52	20.401.694,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	325.024,90	66.356,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	827.879,60	1.134.975,01



	REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.414.793,47	859.232,07
	TOTAL	34.013.578,22	35.120.571,84

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018
1	GASTOS DE PERSONAL	10.233.579,34	10.380.972,39
2	GTS. EN BIENES COR. Y SERVICIOS	16.585.480,15	17.464.759,75
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.555.500,89	3.560.135,69
5	CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS	85.000,00	100.000,00
6	INVERSIONES REALES	3.449.017,84	3.509.704,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL	34.013.578,22	35.120.571,84

PRESUPUESTO

FUNDACIÓN PÚBLICA SOINU- ATADIA 2018

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018
3	Tasas, precios y otros gastos	644.427,00	661.103,00
4	Transferencias corrientes	1.562.937,00	1.607.037,38
8	Variación activos financieros	10,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.207.374,00	2.268.140,38

ESTADO DE GASTOS



CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018
1	Gastos de Personal	1.959.468,00	1.984.540,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	216.200,00	251.900,00
3	Gastos financieros	200,00	200,00
4	Transferencias corrientes	22.000,00	23.000,00
6	Inversiones reales	9.500,00	8.500,00
8	Variación activos financieros	6,00	0,00
	TOTAL GASTOS	2.207.374,00	2.268.140,38

PRESUPUESTO

EUSKARAREN ERAKUNDEA 2018

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018
3	Tasas y otros ingresos	67.425,80	68.762,31
4	Transferencias corrientes	1.018.282,97	987.933,34
5	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00

TOTAL INGRESOS	1.085.758,77	1.056.745,65
----------------	--------------	--------------

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018
1	Gastos de Personal	897.001,44	856.610,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.640,87	149.563,51
3	Gastos financieros	6,00	6,00
4	Transferencias corrientes	44.000,00	44.350,00
6	Inversiones reales	4.110,46	6.215,98
	TOTAL GASTOS	1.085.758,77	1.056.745,65



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	7.663.000,08
2	Impuestos indirectos	686.750,00
3	Tasas y otros ingresos	5.038.429.80
4	Transferencias corrientes	21.189.480,06
5	Ingresos patrimoniales	66.406,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	1.134.975,01
7	Transferencias de capital	859.232,07
8	Variación de activos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	36.638.273,02

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	13.222.122,93
2	Compra de bienes corrientes y de servicio	17.866.223,26
3	Gastos Financieros	5.206,00
4	Transferencias corrientes	1.820.300,84
5	Gasto global e imprevistos	100.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.524.419,99
7	Transferencias de capital	100.000,00
8	Variación de activos financieros	0,00
9	Variación de pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	36.638.273,02

3.6 ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría, de <u>once votos a favor</u>, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas vascos y <u>cuatro votos en contra</u> emitidos por los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, habiéndose registrado <u>cinco abstenciones</u> de los dos Concejales de EH-Bildu Leioa



presentes en la sesión, los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa y de la Concejala Doña Naiara Goiriena Zilloniz de EH-Bildu Leioa en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación, **acordó:**

- 1º Aprobar el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2017, con resumen por capítulos y por cada uno de sus organismos autónomos referido, incluidas las modificaciones señaladas en la Norma de Ejecución Presupuestaria.
- 2º Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- **3º Aprobar** los anexos que contiene el Presupuesto General, entre otros, la Norma de Ejecución Presupuestaria.
- 4º A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria para las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que los presupuestos así aprobados se expongan al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5°-El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente de quince días no se hubieren presentado reclamaciones y, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

4°.- <u>DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 23.11.2017 HASTA EL 20.12.2017:</u>

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.



El pleno se da por enterado.

5°.- MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron mociones en este apartado

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y siendo las veintitrés horas y cuarenta y cuatro minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

V° B° LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GRAL.,